

G A Z E T A
D E M A D R I D
 DEL MARTES 8 DE JUNIO
 DE 1779.

Petersburgo 26 de Abril.



Un no se han hecho públicas las condiciones ó artículos del reciente tratado de este Imperio con el de Turquía, ni parece se ratificarán sin que preceda el reconocimiento de Sahin Gueray por parte del Gran Señor con todas las formalidades. Dicese que el Conde de S. Priest Embaxador de Francia en Constantinopla será condecorado con las insignias del Orden de S. Andrés en premio del zelo y acierto con que por encargo de su Corte se ha empleado en terminar las diferencias y arreglar el ajuste. Al corréo que traxo la noticia de estar ya efectuado le gratificó la Czarina con 500 rublos, adelantandole en su clase.

Aseguran que esta Soberana en su respuesta á los Ministros de Suecia y Dinamarca permanece en los principios y medidas resueltas sobre proteger la navegacion del mar del Norte sin extenderse á otra cosa, pero manifestando no tiene reparo en que aquellas 2 Cortes tomen las providencias mas adecuadas á sus circunstancias y situacion en punto al comercio de sus vasallos.

Copenhague 8 de Mayo.

SE ha publicado una ordenanza de S. M. ofreciendo premios á los que lleven víveres y otros géneros á las 3 Islas del dominio Danés en América puesto que la guerra encendida en aquellos mares ocasiona un abundante consumo, y por lo mismo proporciona á las Islas neutrales salida muy ventajosa para los frutos que les vayan de Europa.

La fragata de guerra Bornholm de 36 cañones salió el dia

4 para el Mediterráneo con destino á proteger nuestro comercio.

A *Continuacion de las noticias de Viena del 18 de Mayo.*
 El tratado de paz inserto en la última Gazeta acompañan además del instrumento de su garantía por el Rey Christianísimo y la Czarina, y el de la aceptación de esta por la Emperatriz Reyna, varias piezas á que se refiere en su contexto; y que hémus publicando ó dando noticia de ellas sucesivamente.

Resumen del artículo separado (de que se hace mencion en la autorizacion del tratado por los Ministros de las Cortes mediadoras) y debe tener la misma fuerza que él.

El Elector de Saxonía está comprehendido en el tratado como parte contratante; por con-iguiente gozará de todos los efectos de la paz que puedan pertenecerle, obligandose por su parte en su nombre, el de sus herederos y sucesores á observarlo religiosamente.

Extraçto del convenio entre La Emperatriz Reyna y el Elector Palatino, firmado en Teschen á 13 de Mayo por sus respectivos Plenipotenciarios los Condes de Cobentzel y de Terring-Seefeld.

Art. I. S. A. E. Palatina y su familia recuperan baxo las condiciones de los artículos IV, V y VI la posesion de todos los distritos de Baviera y del Palatinado superior ocupados actualmente por la casa de Austria, renunciando á qualquiera pretension que pudiese formar de resultas de dicha ocupacion; y S. M. la Emperatriz Reyna da por libre á dicho Príncipe del convenio de 3 de Enero de 1778, renunciando solemne y perpetuamente en la forma mas obligatoria por sí, sus herederos y sucesores á todas las pretensiones que haya formado ó pueda formar baxo qualquier título á parte alguna de la sucesion del difunto Elector.

Art. II. La Emperatriz Reyna por un efecto de su particular afeccion al Elector Palatino cede en su nombre y en el de sus sucesores á dicho Príncipe, sus herederos y sucesores el Señorío de Mindelhein; é igualmente todos y qualesquiera derechos de la Corona de Bohemia á los Señoríos de Glaucha, Waldenburgo y Lichtenstein con sus dependencias pertenecientes á los Condes de Schonburgo, para facilitar el arreglo de las pretensiones alodiales de la casa de Saxonía. Finalmente consiente S. M. en conferir al propio Elector Palatino y á toda su casa los feudos de la Corona de Bohemia existentes en el Palatinado alto en los mismos términos que los Electores de Baviera los poseyeron hasta ahora.

Art. III. Promete S. M. Imp. requerir al Emperador y al Imperio que vengán en conferir á S. A. E. Palatina tanto para sí como para toda su casa los feudos del Imperio situados en Baviera y Suavia, y nuevamente adquiridos por la rama Guillermina, del mismo modo que los poseyó el difunto Elector de Baviera;

ofre-

ofreciendo tambien interponerse á fin que se le conceda la administracion de dichos feudos luego que se ratifique este convenio.

Art. IV. En recompensa y correspondencia el Elector Palatino cede por sí, sus herederos y sucesores á S. M. Imp. sus herederos y sucesores los bailiages de Wildshut, de Braunau con la Ciudad del mismo nombre, de Maurkirchen, Friburgo, Mattig-Koven, Ried y Scharding, y en general toda la parte de la Baviera situada entre los rios Danubio, Inn y Saltza perteneciente á la Generalidad ó Regencia de Burghausen.

Art. V. Los rios que se acaban de mencionar serán comunes á la Casa de Austria y al Elector Palatino en toda aquella parte que bañan á los payses cedidos; y ninguna de las 2 partes contratantes podrá variar el curso de dichos rios, estorbar su libre navegacion ni el paso de los vasallos, mercancías, frutos y efectos de la otra, ni establecer nuevos peages ni otro algun derecho. Esta estipulacion se extenderá á la parte del Inn, que corre por entre los bailiages de Scharding y el Condado de Neuburgo dependiente de la Casa de Austria.

Art. VI. El pays comprehendido en los límites señalados por el art.º IV. pertenecerá á la Emperatriz Reyna y sus sucesores con todos los derechos de dominio territorial y demás sin excepcion; bien entendido que en ningun tiempo y baxo ningun título dicha Soberana ni sus herederos y sucesores podrán formar pretensiones sobre parte alguna de los Estados de Baviera baxo título de pertenencia, dependencia ni otro; declarando además la misma Emperatriz que no se atribuirá en la Dieta del Imperio ni en el Círculo de Baviera el derecho de asiento y voto, propios de los Duques de Baviera; antes bien cede estas prerrogativas al Elector Palatino, sus herederos y sucesores, quien por su parte toma sobre sí todas las cargas anexas á ellas.

Art. VII. La Emperatriz Reyna y el Elector Palatino se harán entregar mutuamente los papeles, cartas y archivos relativos ó pertenecientes á los payses, ciudades y lugares que se ceden recíprocamente en virtud del presente convenio.

Art. VIII. A los 16 dias de firmado este ajuste evacuarán las tropas Imperiales la parte de Baviera que debe restituirse en fuerza del art.º I. á la Casa Palatina; y S. M. Imp. y Real entrará al mismo tiempo en posesion de la parte del distrito de Burghausen que se le cede por el art.º IV.

Art. IX. Las ratificaciones de este convenio se cangearán dentro de 14 dias &c.

Sigue una accesion plena y absoluta del Duque de Dos-Puentes al convenio anterior firmada por su Plenipotenciario y Consejero íntimo el Sr. Christiano de Hofenfels.

Londres 8 de Mayo

A Extraño de la Gazeta de la Corte de fecha de ayer.
Noche llegó de Portsmouth el Teniente de Marina Wallace

ce con una carta de Mr. Gidoín Capitan del navío de guerra el Richmond para el Secretario del Almirantazgo escrita á su bordo delante del Cabo Frehel el 14 del corriente, y concebida en estos términos.

»Con fecha de 10 del presente escribí á V. S. por medio del Sr. Jayme Wallace Comandante del navío de la Real Armada el Experimento ; pero habiendose visto obligado por el viento contrario á volver á arribar en el mismo dia á la bahía de Boulé (en Jersey) recibí al siguiente una carta de oficio del sugeto que manda en dicha Isla noticiandome que le avistaban velas Francesas cerca de las Islas de Chosé. En su consecuencia destaqué algunos buques chicos al reconocimiento ; y en breve descubrimos que consistian en 3 navíos y un bergantín, los quales anclaron por la tarde delante de Coutances. Para interceptarlos mejor nos pareció lo mas acertado dividir nuestras fuerzas y asi se dispuso que Mr. Wallace abaozára doblando la punta Occidental de Jersey con el Experimento, la Paías, el Unicornio, la Fortuna, el bergantín Cabot y otra embarcacion que ofrecieron espontáneamente sus dueños. Al mismo tiempo me hice yó á la vela con los buques restantes y otros 3 armados que se nos incorporaron tambien voluntariamente, dirigiendome hácia la bahía de Coutances donde permanecian anclados los Franceses. Quando llegamos á distancia de 3 ó 4 leguas de ellos su Comandante hizo señal de levar anclas, la qual con efecto fue obedecida, y largaron los navíos enemigos todas sus velas para acogerse á S. Maló, no recelando, á mi parecer, encontrar la otra division nuestra. La mia continuó en perseguirlos hasta las 10 de la noche, que hallandose el mar en calma y siendonos contraria la maréa nos fue indispensable anclar justamente en el paso estrecho que media entre Granville y las Islas de Chosé ; pero á las 3 de la madrugada inmediata zafamos de allí. El viento era Sur y escaso, y la maréa contraria, cuyas circunstancias nos obligaron á volver á anclar por la mañana. A las 10 descubrimos algunas velas mas allá de las referidas Islas de Chosé, y reconocimos ser la division de Wallace que perseguía á los Franceses anclados entonces en la bahía de Concale. Poco antes del medio dia oímos un fuerte cañoneo en que se mezclaban las baterías de tierra.

Relacion del Capitan Wallace.

El 12 á las 3 y media de la tarde se hizo á la vela mi division ; á las 7 ya habiamos dado la vuelta prescrita, y gobernamos toda la noche en demanda de la costa de Francia. Al amanecer del 13 vimos que salía una fragata de S. Maló, y algunas otras á sotavento fondeadas en la bahía de Concale. Dimos caza á la 1^a, que se refugió baxo el cañon de aquel Puerto ; y adelantandonos proseguimos en darla tambien á las restantes que se internaron mas en la bahía, hasta embarrancar ó encallar en

la misma playa quando nos vieron cerca. Ya inmediatos reconocimos ser 3 fragatas y un *cuter* armado. El Experimento las siguió hasta barar entre ellas, trabandose inmediatamente un combate que duró cerca de hora y media: en cuyo tiempo las tripulaciones Francesas fueron abandonando sus buques; y echando entonces nosotros al agua las lanchas de los nuestros, se acercaron á las embarcaciones abandonadas y nos las conduxeron. Durante esta operacion el enemigo que había llevado cañones y obuses á tierra nos hizo un fuego tan vivo que tuvimos por conveniente quemar 2 de las fragatas y dexar desbaratado el *cuter*; pero pudimos trahernos la 3^a fragata, un bergantin y una chalupa. Por algunos de los prisioneros que tomamos se sabe que dichos buques debían cooperar con 20 hombres de las tropas del Príncipe de Nassau que campan actualmente en la Islita de Sezambre distante unas 2 leguas de S. Maló. El Experimento ha salido muy maltratado así en su casco como en el velamen y xarcia. Perecieron á su bordo 2 hombres y hubo 13 heridos, 2 de ellos de peligro. Tambien fueron heridos en nuestro bergantin el *Cabot* su Contador y 2 marineros.

Noticia de los buques Franceses apresados ó arruinados en La bahía de Concale.

La fragata Danae de 34 cañones y 250 hombres abandonada por su tripulacion, abordada y cogida por las lanchas Inglesas se ha enviado á Portsmouth ó Plimouth baxo las órdenes de Mr. Rothe primer Teniente del Experimento.

La fragata Valor de 26 cañones y 160 hombres quemada por el Capitan Dodd.

La Reclusa de 24 cañones y 130 hombres quemada por el Teniente Rothe.

El *cuter* Dieppe de 16 cañones hecho pedazos y abandonado sobre la costa.

La chalupa Flor de 40 toneladas y 4 hombres apresada. Su cargamento consiste en madera de construccion que venia del rio Vilaine para S. Maló.

Un bergantin de cerca de 50 toneladas, y otra chalupa del mismo porte abandonados por sus tripulaciones y apresados. El 1.^o con carga de linaza y la 2.^a de plomo. Ademas se destruyeron muchas lanchas de pescar y otros barcos.

Refiere asimismo el mencionado Wallace que habiendo advertido que una bateria de 6 cañones de 12 ocasionaba considerable daño en su navío emprendió acallarla (despues de haber hecho otro tanto con el fuego de la fragata Danae) para conseguir mejor el destrozo de las demas embarcaciones; y tomando él mismo la direccion del buque, de que rehusaban encargarse sus pilotos, lo conduxo hasta bien dentro de la bahía, y situado con él frente de la bateria logró su intento en 3 quartos de hora. A poco rato fue quando las tripulaciones de las refe-

ridas fragatas y *cuter* los desampararon , y llegaron los nuestros á apoderarse de ellos.

El navío de guerra el Fulminante ha pasado ultimamente de Plymouth á Spithead. El 14 una escuadra de Portsmouth compuesta de un navío de 100 cañones , 2 de 90 , 6 de 74 , uno de 64 y una fragata de 28 salió baxo las órdenes del Vice-Almirante Darby á situarse en Sta. Elena para dirigirse desde allí á incorporarse con la del Almirante Arbuthnot surta actualmente en Mount's-Bay cerca de Plymouth aguardando dicho refuerzo ; apenas le llégue continuará su navegacion á Nueva Yorch.

El dia 11 hizo el Marqués de Rockingham en la Cámara alta una proposicion relativa al estado actual de Irlanda con la pintura enérgica de la triste situacion de aquel Reyno , en donde hay 10⁰ hombres armados , y están los naturales resueltos á no consumir genero alguno de las fábricas Inglesas , formando asociaciones en varias partes para suprimir todo comercio con la Metròpoli. Representó tambien que las rentas públicas se minoraban en aquella Isla á proporción que crecían los gastos de su gobierno político y militar ; y que la Francia atenta á todas estas circunstancias podría ofrecer á aquel pueblo oprimido los socorros que ha solicitado en vano de la Inglaterra. En vista de esto fue de dictámen que la Cámara debía reflexionar maduramente sobre el estado de abatimiento y pobreza de dicho Reyno , y quan justa y sana política será cortar los motivos del descontento general de aquellos vasallos reparando sus agravios , y acreditando mucho aprecio á una nacion tan leal y benemerita ; y que pues este asunto no sufría dilacion sería conveniente presentar un memorial al Rey pidiendole que previniera á sus Ministros exâminasen bien el asunto y diesen desde luego al Parlamento una razon individual del comercio de Irlanda á fin de que pueda tomar las providencias mas oportunas á la felicidad de ambos Reynos , y al fomento de su mútuo comercio. Respondió el Vizconde de Weimouth por los ministeriales , que compadecido de la situacion de Irlanda deseaba con ardor se tratase seriamente de los medios de mejorarla hasta donde lo permitan la justicia y las críticas circunstancias en que se halla la Inglaterra ; pero indicó alguna modificacion en los terminos de la propuesta ; y se conformaron los Vocales con ella.

En una junta de la Cámara baxa presidida el 29 de Abril por Mr. Montague fue exâminado el Conde Cornwallis, como

lo solicitó el General Howe, sobre la conducta de éste en la guerra con las Colonias. Resulta de sus respuestas al menudo y largo interrogatorio así del interesado como de otros Vocales un testimonio el mas honorifico para el referido General (quien segun su concepto ha servido á la pátria en dicha importante comision con zelo, fidelidad, talento y acierto.) No le fueron menos honrosas las declaraciones del Sr. Eduardo Hammond, del Coronel de Ingenieros Montresor y del Mayor General Grey que concluyó así:

Mi dictamen es que se ha hecho quanto era posible ; pero que no teniamos fuerzas suficientes para sujetar á las Colonias; á cuya causa se debe atribuir unicamente el malogro de la empresa ; y aún pienso que por mas formidables fuerzas que allí se envien nunca se conseguirá el fin. Los Provinciales no son enemigos despreciables pues han dado repetidas pruebas de valor y pericia militar.

Burdeos 24 de Mayo.

LA esquadra de Mr. la Motte Piquet, que salió de Brest á principios del corriente, se compone de 2 navíos de 74 cañones, 2 de 64, 2 de 50, 2 fragatas de 40, y una urca de 20, y 15 embarcaciones mercantes fletadas por cuenta del Rey que conducen á América 1790 soldados con todo genero de provisiones y municiones. Seis de estos últimos buques van armados y llevan de 14 hasta 34 cañones.

Escriben de Brest que la fragata la *Gentille* mandada por el Baron de la Hage entró en aquel puerto el 7 con un corsario Inglés de 22 cañones, 4 obuses y 128 hombres de tripulacion. Por cartas de Marsella se sabe que las fragatas *Aurora* y *Flora* han apresado en el Mediterráneo, y conducido á Tolon 5 embarcaciones Británicas, entre ellas un corsario de 22 cañones. Su carga consistía en generos de precio con destino á Levante, y se valúa en 2 millones de libras.

El Doct. Franklin Plenipotenciario del Congreso Americano cerca de la Corte de Francia ha expedido una circular á los Comandantes de buques Americanos para que en caso de encontrar la embarcacion Inglesa mandada por el Capitan Cook no solo la dexen pasar libre y seguramente sino que faciliten á su Comandante y tripulacion los auxilios que puedan necesitar.

Valladolid 30 de Mayo.

HOy se ha consagrado en la Iglesia de S. Pablo Orden de Predicadores de esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Cayetano de Ador Arzobispo *in partibus* de Selimbria y Abad del Real Sitio de

de S. Ildelfonso : siendo su Consagrante el Ilmo. Señor Don Antonio Joachin de Soria Obispo de esta Ciudad : Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de Leon y Segovia ; y Padrino el Rmo. P. Mtro. Fr. Fernando Calba Prior de dicho Convento en nombre y representacion de su Provincia de España.

Vergara 1.º de Junio.

LA junta de institucion de la Real Sociedad Bascongada da noticia al público de que el dia 20 del mes último se dió principio á las lecciones públicas de chîmia en el laboratorio establecido en esta Villa de Vergara para la Cátedra de esta ciencia , que el Rey se ha dignado dotar en beneficio de la instruccion pública y de los alumnos del Real Seminario Bascongado baxo el magisterio de D. Luis Proust individuo de dicha Sociedad y Profesor de dicha Facultad en el citado Real Seminario ; el qual continuará su curso los Martes, Jueves y Sábados de 9 á 11 de la mañana en todo el año, á excepcion de los meses de Agosto y Setiembre, las vacaciones de Navidad, la Semana Santa y los dias de fiesta que ocurriesen en los señalados para su clase.

Madrid 8 de Junio.

ANtes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez en celebridad del cumpleaños de la 1.^a Princesa de Nápoles Maria Teresa Carlota.

En la Compañía Flamenca de Reales Guardias de Corps ha promovido el Rey á Brigadier al Sub-Brigadier de ella D. Bartolomé Sanabria.

El Mercurio histórico y político del mes de Abril de este año de 1779 se hallará el jueves próximo donde esta Gazeta , y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez frente del Convento de S. Agustin.

La famosa expedicion de los Catalanes y Aragoneses contra Turcos y Griegos : dirigida á D. Juan de Moncada Arzobispo de Tarragona por D. Francisco de Moncada Conde de Osona su sobrino , 2.^a edicion en 8.^o de marquilla. Vendese en la Librería de Pasqual Lopez calle de la Montera frente de S. Luis.

Números 33 y 34 de la coleccion de trages de España grabada por D. Juan de la Cruz , que representan á un Aceitero y una Criada que baxa por aceite. Se hallarán en Madrid con todas las demás , á 2 rs. cada una sin iluminar y á 4 iluminadas , en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.